



**Intendencia de Montevideo
División Turismo**

Convocatoria: Ruta de las cafeterías 2026

1. Antecedentes

La División Turismo de la Intendencia de Montevideo impulsa la creación de la Ruta de las Cafeterías de Montevideo, un nuevo producto turístico orientado a diversificar la oferta de la ciudad, promover el desplazamiento y el consumo de residentes y visitantes por distintos barrios, fortalecer la identidad urbana y generar experiencias vinculadas al café, la música, la cultura, la gastronomía, el diseño y la vida cotidiana de Montevideo.

Montevideo cuenta con un grupo de cafeterías en crecimiento, que combina propuestas tradicionales, café de especialidad, espacios de autor, emprendimientos barriales y establecimientos que integran actividades culturales, artísticas, literarias y musicales. Este universo constituye una oportunidad para estructurar una experiencia turística innovadora, sostenible y vigente durante todo el año.

La presente convocatoria se inspira en experiencias internacionales y regionales que han demostrado el valor de cafeterías y bares como espacios de identidad urbana, patrimonio cultural, encuentro social y atractivo turístico. Ciudades como Buenos Aires y Viena, así como destinos cafeteros de Brasil y Colombia, evidencian que el café puede funcionar como eje articulador de circuitos, relatos territoriales, actividades culturales, promoción turística y dinamización económica local.

En este marco, se convoca a cafeterías ubicadas en el departamento de Montevideo a postularse para integrar la primera etapa de la Ruta, formar parte de los circuitos temáticos, incorporarse a un mapa interactivo y participar de las acciones de promoción, difusión y activación previstas por el proyecto.

2. Institución convocante

La presente convocatoria es realizada por la División Turismo de la Intendencia de Montevideo, en el marco de sus cometidos de desarrollo, promoción y diversificación de la oferta turística del destino Montevideo.



3. Objetivo de la convocatoria

Seleccionar cafeterías de Montevideo que, por su identidad, valor cultural, vínculo con el territorio o singularidad en la propuesta, puedan integrar la Ruta de las Cafeterías de Montevideo como parte de un producto turístico de alcance departamental.

4. Objetivos específicos

La convocatoria busca:

- a. Identificar cafeterías representativas de distintos barrios y zonas de Montevideo.
- b. Visibilizar propuestas tradicionales, de especialidad, de autor, culturales o con valor identitario.
- c. Promover la integración de las cafeterías a circuitos temáticos vinculados al café, la literatura, la música, el diseño, la historia, la cultura barrial y la vida urbana.
- d. Generar una instancia musical dentro de cada cafetería seleccionada, a cargo de Daniel “Tatita” Márquez que ponga el valor los sonidos propios de cada espacio y que sirva de insumo para la promoción y difusión de cada emprendimiento.
- e. Fomentar la incorporación de productos locales y manifestaciones culturales propias.
- f. Impulsar una agenda anual de actividades en cafeterías, tales como degustaciones, charlas, talleres, presentaciones artísticas, lecturas, música en vivo u otras propuestas culturales.
- g. Fortalecer el posicionamiento de Montevideo como destino turístico cultural, creativo, accesible e innovador.

5. Alcance de la participación

Las cafeterías seleccionadas podrán integrar, según corresponda:

- El catálogo curado de cafeterías participantes.
- Las piezas digitales, audiovisuales y contenidos narrativos del proyecto.
- El mapa interactivo de la Ruta de las Cafeterías de Montevideo.
- Los circuitos temáticos y recorridos autoguiados.
- La agenda anual de actividades vinculadas a las cafeterías.
- Las acciones de comunicación y promoción del destino.
- La señalética o elementos identificatorios de la Ruta.
- El evento “Día de las Cafeterías de Montevideo”.
- Acciones de promoción en canales institucionales, ferias, eventos y plataformas digitales vinculadas a la marca destino Descubrí Montevideo.



La incorporación a la Ruta no implica exclusividad comercial ni genera derecho a retribución económica por parte de la Intendencia de Montevideo.

6. Perfil de las cafeterías convocadas

Podrán postularse cafeterías ubicadas en el departamento de Montevideo que cumplan con al menos una de las siguientes características:

- Cafeterías tradicionales con valor histórico, barrial, patrimonial o identitario.
- Cafeterías de especialidad o con propuesta diferencial en torno al café.
- Cafeterías de autor, con propuesta estética o conceptual singular.
- Espacios que articulen café con cultura, literatura, música, arte, diseño o actividades creativas.
- Cafeterías que promuevan productos locales, nacionales o de identidad uruguaya.
- Cafeterías ubicadas en barrios o zonas con potencial para fortalecer circuitos turísticos y culturales.
- Establecimientos con interés en participar activamente en actividades, propuestas culturales y acciones de promoción conjunta.

7. Requisitos de postulación

Las cafeterías interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Estar ubicadas en el departamento de Montevideo.
- Estar formalmente constituídas y contar con habilitaciones, permisos o autorizaciones correspondientes para su funcionamiento, de acuerdo con la normativa vigente.
- Tener atención al público al menos seis días a la semana.
- Permitir la elaboración de contenidos musicales (percusión en base a los sonidos propios de cada espacio) y audiovisuales para la creación de un mapa sonoro a cargo de Daniel “Tatita” Marquez.
- Presentar una agenda de actividades en el establecimiento con validez de un año.
- Completar la ficha de inscripción definida por la División Turismo.
- Aceptar las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria.
- Autorizar el uso de información, imágenes y contenidos del establecimiento con fines de promoción turística institucional, en el marco de la Ruta de las Cafeterías de Montevideo.
- Designar una persona referente para la coordinación con la División Turismo.

8. Compromisos de las cafeterías seleccionadas

Las cafeterías que resulten seleccionadas deberán comprometerse a:

- Participar de las instancias de coordinación convocadas por la División Turismo.



- Brindar información actualizada sobre la cafetería, horarios, ubicación, propuesta, historia, diferenciales y actividades.
- Mantener actualizada la información de contacto, horarios y servicios ofrecidos.
- Autorizar la realización de registros fotográficos, audiovisuales, sonoros y/o narrativos vinculados al proyecto.
- Autorizar la realización de un evento en conjunto con Daniel “Tatita” Márquez para poner en valor los sonidos y las singularidades de la cafetería a través de la percusión y proveer de un equipo básico de amplificación para el día del evento. La fecha del evento será coordinada según interés de la cafetería seleccionada.
- Colaborar en la generación de contenidos para el mapa interactivo, catálogo, piezas promocionales y demás soportes de comunicación.
- Realizar propuestas que alimenten el calendario de actividades de la Ruta.
- Promover buenas prácticas de atención al cliente y visitante.
- Participar en instancias formativas para sus equipos brindadas por la División Turismo de la IM.
- Exhibir la señalética o elemento identificador de pertenencia a la Ruta.
- Informar a la División Turismo sobre actividades, eventos o propuestas especiales vinculadas al café, la cultura o la experiencia turística.
- Colaborar con instrumentos de monitoreo, encuestas o mecanismos de evaluación del proyecto.

9. Compromisos de la División Turismo

La División Turismo de la Intendencia de Montevideo se compromete a:

- Coordinar el proceso de convocatoria, evaluación y selección de cafeterías.
- Diseñar y gestionar la integración de las cafeterías seleccionadas a la Ruta.
- Desarrollar, en articulación con los equipos técnicos correspondientes, los circuitos temáticos y contenidos promocionales.
- Incorporar a las cafeterías seleccionadas al mapa interactivo y demás soportes digitales previstos.
- Promover la Ruta a través de los canales institucionales y de la marca destino Descubrí Montevideo.
- Difundir el producto en ferias, eventos, plataformas digitales y acciones de promoción turística.
- Coordinar la elaboración de contenidos gráficos, audiovisuales, narrativos o sonoros, según corresponda.
- Formar a equipos técnicos de las cafeterías seleccionadas en aspectos vinculados a la mejora de la calidad de las experiencias turísticas.
- Diseñar mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua del proyecto.
- Acompañar técnicamente el proceso de implementación de la Ruta.



10. Documentación a presentar

Las cafeterías interesadas deberán presentar la ficha de inscripción completa con los documentos adjuntos solicitados:

- Comprobante de estar al día en BPS - DGI
- Comprobante de habilitación comercial
- Nómina del personal que trabaja en el establecimiento
- 2 fotografías del establecimiento
- Carta/Menú del establecimiento

11. Plazos

El proceso de convocatoria se desarrollará en las siguientes etapas:

1 de junio de 2026 - Apertura de convocatoria

Difusión pública de la convocatoria a cafeterías interesadas en integrar la Ruta.

1 de junio a 8 de julio - Recepción de postulaciones

Recepción de fichas de inscripción y documentación correspondiente.

9 de julio a 13 de julio - Revisión de requisitos formales

Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de postulación.

14 de julio a 30 de julio - Evaluación técnica y selección de cafeterías participantes

Análisis de las propuestas recibidas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos. La División Turismo podrá realizar visitas, entrevistas o relevamientos complementarios a las cafeterías preseleccionadas.

7 de agosto - Comunicación de resultados

Notificación a las cafeterías seleccionadas.

Implementación

Producción de contenidos, diseño de circuitos, incorporación al mapa interactivo, agenda de actividades y acciones de promoción.

12. Cupos

Se prevé la selección de hasta 16 cafeterías, procurando una integración equilibrada entre distintas zonas de Montevideo, perfiles de cafeterías y propuestas turísticas y culturales

La División Turismo podrá modificar la cantidad de cafeterías seleccionadas en función de la calidad de las postulaciones recibidas, la disponibilidad operativa y los objetivos estratégicos del proyecto.



13. Forma de postulación

Las cafeterías interesadas deberán completar la ficha de inscripción y los documentos solicitados [a través de este enlace](#).

Se reciben consultas hasta el 2 de julio a través del correo electrónico: division.turismo@imm.gub.uy

14. Selección

La selección será realizada por un equipo evaluador integrado por especialistas del ramo y la Intendencia de Montevideo.

El comité evaluador podrá considerar criterios de equilibrio territorial, diversidad de propuestas y representación de distintos perfiles de cafeterías, a efectos de conformar una Ruta plural, atractiva y representativa de Montevideo.

15. Condiciones generales

- a. La postulación no garantiza la incorporación automática a la Ruta de las Cafeterías de Montevideo.
- b. La selección estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos y a la evaluación técnica correspondiente.
- c. La División Turismo podrá solicitar información adicional, realizar entrevistas o efectuar visitas técnicas a las cafeterías postulantes.
- d. La participación en la Ruta no implica transferencia de fondos, contratación, vínculo laboral, exclusividad comercial ni obligación económica por parte de la Intendencia de Montevideo.
- e. Las cafeterías seleccionadas deberán mantener condiciones adecuadas de funcionamiento, atención e información durante su participación en el proyecto.
- f. La División Turismo podrá suspender o dejar sin efecto la participación de una cafetería en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, cierre del establecimiento, información falsa, pérdida de habilitaciones o situaciones que afecten negativamente la imagen del proyecto o del destino Montevideo.
- g. La información, imágenes y contenidos proporcionados por las cafeterías podrán ser utilizados en materiales de difusión turística institucional, siempre en el marco de la Ruta de las Cafeterías de Montevideo.
- h. La División Turismo se reserva la potestad de actualizar criterios, incorporar nuevas etapas o ampliar la Ruta en futuras fases del proyecto, así como de modificar, suspender o dejar sin efecto la



Descubrí
MONTEVIDEO



Montevideo
Destino Inteligente
2025-2027

presente convocatoria o el proyecto asociado, sin que ello genere derecho a reclamo ni responsabilidad alguna para la Intendencia de Montevideo.